

Cuarto.—Expedir certificado de coordinación a los coordinadores de dichos cursos, según los certificados correspondientes de la Central Sindical FSAP-CCOO.

Quinto.—Remitir los certificados a la Central Sindical FSAP-CCOO para su entrega a los interesados; anotarlos en el Libro Registro de Formación de esta Dirección General y dar traslado de los certificados correspondientes a Empleados Públicos de la Junta de Extremadura al Registro General de Personal para la inclusión en su expediente personal.

Mérida, 1 de marzo de 1995.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 1 de marzo de 1995, de la

CURSO	Asistentes	Lugar	Fecha	Horas
Prevención y Extinción de Incendios Forestales	25	Plasencia	7-11 noviembre	25
	25	Plasencia	14-18 noviembre	25
	23	Cáceres	21-25 noviembre	25
	25	Mérida	12-16 diciembre	25
Modelo de Asistencia en Atención Primaria de Salud	12	Cáceres	21-25 noviembre	32
	14	Mérida	7-11 noviembre	32
	21	Plasencia	7-11 noviembre	32
Drogodependencia y Menores	10	Badajoz	7-17 noviembre	24
	20	Plasencia	21 noviembre-1 diciembre	24
Enfermería Geriátrica	21	Cáceres	7-11 noviembre	32
	25	Plasencia	21-25 noviembre	32
	21	Mérida	19-23 diciembre	32
Menores Inadaptados	19	Cáceres	6-8 octubre	25
	18	Mérida	13-15 octubre	25

Segundo.—Expedir certificado de asistencia a los participantes en los cursos, según las certificaciones correspondientes de la Central Sindical FSP-UGT, haciendo mención a las horas y fechas indicadas.

Tercero.—Expedir certificado de docencia a los ponentes de dichos cursos, según los certificados correspondientes de la Central Sindical FSP-UGT, haciendo mención a las horas lectivas impartidas.

Cuarto.—Expedir certificado de coordinación a los coordinadores de dichos cursos, según los certificados correspondientes de la Central Sindical FSP-UGT.

Dirección General de la Función Pública, por la que se homologan conforme a lo previsto en el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1994 con carácter definitivo los Cursos de Formación organizados por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FSP-UGT).

Por Resolución de 28 de julio de 1994 de esta Dirección General se aprobaron, con carácter provisional, tal y como establece el Plan de Formación de la Junta de Extremadura para 1994, los Cursos presentados por FSP-UGT.

Realizados éstos y vista la memoria-evaluación de los mismos que se ajusta a los requisitos recogidos en el apartado IV del citado Plan, esta Dirección General acuerda:

Primero.—Homologar con carácter definitivo los Cursos de Formación siguientes:

Quinto.—Remitir los certificados a la Central Sindical FSP-UGT para su entrega a los interesados; anotarlos en el Libro Registro de Formación de esta Dirección General y dar traslado de los certificados correspondientes a Empleados Públicos de la Junta de Extremadura al Registro General de Personal para la inclusión en su expediente personal.

Mérida, 1 de marzo de 1995.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO